

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
046-2016	01-12-2016	STJD	20-01-2017

Considerando

1-Que en la sesión 40-2016 se dio lectura al Oficio PEP-739-10-2016 enviado al señor John Henderschedt, Director de Asuntos Internacionales e Inspección Pesquera de la NOAA sobre las inquietudes formuladas con respecto a embarcaciones que realizan actividades contrarias a las establecidas en la resolución C11-03 de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

2-Adicional se hizo lectura de borrador de acuerdo preparado por el Secretario Técnico de Junta Directiva

3-Que dicho borrador fue aprobado mediante acuerdo AJDIP-394-2016.

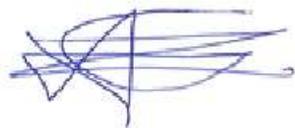
4-Que el señor Roy Carranza solicita la revisión del acuerdo AJDIP-394-2016.

5-Que habiéndose analizado por parte de los directivos la solicitud del señor Carranza razón por la cual, la Junta Directiva,  
**POR TANTO;**

Acuerda

1-Revisar en su totalidad el acuerdo AJDIP-394-2016.

2-Acuerdo Firme



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
Presidente Ejecutivo  
INCOPESCA